



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos del niño

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Resumen

En el presente informe anual se ofrece, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/157 de la Asamblea General, un panorama de las novedades más importantes en las actividades emprendidas por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños para mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños contra la violencia.

* A/70/150.



I. Introducción

1. En el presente informe se examinan los principales acontecimientos en la campaña de promoción de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños en los planos mundial, regional y nacional, y se ofrece una sinopsis de los resultados obtenidos en la protección de los niños contra la violencia.

2. En su función de defensora mundial independiente de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, la Representante Especial sigue firmemente decidida a intensificar aún más los esfuerzos para acelerar los progresos en este proceso.

3. En los últimos años la protección de los niños contra la violencia ha pasado a ser, de tema en gran medida olvidado y oculto, una creciente inquietud mundial. En el marco de las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos, y con la inspiración del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, ha habido una creciente comprensión de la exposición de los niños a la violencia, se han fortalecido los compromisos de garantizar su seguridad y protección, y se han hecho importantes esfuerzos nacionales de aplicación a fin de movilizar el apoyo a la prevención y la respuesta, y contribuir a modificar las actitudes y los comportamientos que toleran la violencia contra los niños.

4. Esos son acontecimientos prometedores. Sin embargo, los progresos siguen siendo lentos y desiguales y la urgencia de proteger a los niños contra la violencia no ha disminuido. Como se puso de relieve en informes recientes de las Naciones Unidas, cada año, casi 1.000 millones de niños de entre 2 y 14 años sufren castigos corporales a manos de sus cuidadores; 84 millones de niñas son víctimas de violencia emocional, física o sexual a manos de sus maridos o parejas; la trata de niños sigue aumentando en algunas regiones hasta llegar a más del 60% de las víctimas identificadas; en tanto que el 8% del total de homicidios en todo el mundo afecta a niños menores de 15 años y más del 50% afecta a personas menores de 30 años.

5. Como se subraya en la encuesta mundial sobre la violencia contra los niños titulada *Hacia un mundo sin violencia*¹ realizada por la Representante Especial en 2013, no hay tiempo para la complacencia. Es crucial consolidar los logros alcanzados, aprovechar la experiencia adquirida y redoblar los esfuerzos para dar forma a un proceso dinámico de cambio y construir un mundo en el que todos los niños puedan crecer libres de violencia. El costo de la inacción para cada niño y para el progreso social de los países es simplemente demasiado grande para contemplar. La oportunidad para cambiar está demasiado cerca para dejarla escapar. En 2016, mientras la comunidad internacional conmemora el décimo aniversario del estudio y se embarca en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, la protección de los niños contra la violencia deberá ocupar un primerísimo plano en la formulación de políticas de cada país.

¹ Puede consultarse en https://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/hacia_un_mundo_sin_violencia_booklet_0.pdf.

Recuadro 1

Principales aspectos del mandato de la Representante Especial

- **Consolidación de la base de derechos humanos de la protección de los niños contra la violencia** mediante la puesta en marcha en 2010 de la campaña para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha dado lugar a un aumento constante del número de ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, en vigor en 169 países; y mediante la promoción de nuevas normas internacionales, en particular el Protocolo Facultativo relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, Convenio núm. 189 de la OIT (2011) sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 69/194.
- **Aumento de la sensibilización y consolidación de los conocimientos para prevenir y combatir la violencia contra los niños** mediante la celebración de consultas de expertos internacionales y la realización de investigaciones sobre temas estratégicos². Entre ellas, *Hacia un mundo sin violencia: encuesta mundial sobre la violencia contra los niños*; un informe sobre las consultas celebradas con niños sobre la agenda para el desarrollo después de 2015; y 10 estudios temáticos, en particular sobre una serie de temas, como la violencia en las escuelas y en el sistema de justicia; justicia restaurativa para los niños; mecanismos de orientación, denuncia y notificación adaptados a los niños; protección contra las prácticas nocivas; y oportunidades y riesgos asociados a la tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la producción de materiales orientados hacia los niños para educarlos y empoderarlos en cuanto a su derecho a una vida libre de violencia³.
- **Promoción de los procesos regionales de aplicación de las recomendaciones del estudio sobre la violencia contra los niños** a través de siete consultas regionales de alto nivel celebradas en América del Sur y América Central, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y la región árabe; la publicación de seis informes regionales y la celebración periódica de reuniones de examen para evaluar y acelerar el progreso; y cinco mesas redondas regionales organizadas para estrechar la cooperación en materia de prevención y erradicación.
- **Promoción mundial de las esferas de preocupación descuidadas** en apoyo a nuevas iniciativas de las Naciones Unidas, incluida la solicitud de la Asamblea General en sus resoluciones 69/158 de un informe sobre la protección de los niños contra el acoso de sus compañeros, y 69/157 de un estudio de alcance mundial sobre los niños privados de libertad; y la decisión del Consejo de Derechos Humanos en su resolución 28/6 de establecer un nuevo mandato para un Experto Independiente en el goce de los derechos humanos por las personas con albinismo.

² Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/knowledge>.

³ Puede consultarse en <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/publications> y <http://srsg.violenceagainstchildren.org/es/children-corner/materials>.

- **Fomento de una creciente alianza entre los gobiernos, las instituciones nacionales, la sociedad civil y las organizaciones confesionales, los círculos académicos y las redes infantiles**, a manera de fuerte impulso a las iniciativas mundiales de promoción del mandato para movilizar la acción y la inversión en la protección de los niños contra la violencia y apoyar los esfuerzos nacionales de aplicación, entre otras cosas, mediante el envío de más de 130 misiones a 60 países desde 2009.

6. El programa de la Representante Especial se ha basado en cuatro prioridades estratégicas: la consolidación de los progresos realizados y la incorporación en el programa normativo de las recomendaciones que figuran en el estudio de la violencia contra los niños; el fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia; la necesidad de garantizar un lugar prominente para la violencia contra los niños en la agenda mundial para el desarrollo; y la consideración de los nuevos problemas, que en 2015 incluyen la prestación de especial atención a los niños afectados por la violencia armada en la comunidad. En las secciones que figuran a continuación se examinan los progresos realizados en ese importante programa.

II. Consolidación del progreso realizado e incorporación en las políticas nacionales de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños

7. La conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General y apertura a la firma, ratificación y adhesión de la Convención sobre los Derechos del Niño, en noviembre de 2014, brindó una excelente oportunidad de movilizar apoyo para la protección de los niños contra la violencia en las esferas prioritarias determinadas por el mandato. Los actos organizados en todo el mundo ayudaron a revitalizar las redes, establecer nuevas asociaciones de colaboración y promover campañas para prevenir la violencia y sus efectos en el desarrollo y el bienestar de los niños. Ello ha generado un mayor apoyo a la reforma jurídica y normativa y a la consolidación de los datos y las investigaciones para prevenir y combatir la violencia contra los niños. En consecuencia, se han logrado resultados concretos.

A. Programas nacionales sobre la violencia contra los niños

8. En el plano nacional, más de 90 países, más del doble que en 2006, disponen ahora de un programa multisectorial para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños. Entre ellos cabe mencionar el más reciente, la República Dominicana, primer país de América Central en adoptar una hoja de ruta de ese tipo, y el Ecuador, Ghana, Indonesia, Noruega y la República Unida de Tanzania.

9. Los programas multisectoriales son fundamentales para promover una acción coordinada en todos los departamentos del gobierno y entre el gobierno central y las autoridades locales; fomentar la sinergia entre las instituciones y la superación del

trabajo en forma compartimentada, que corre el riesgo de dejar atrás a los niños más vulnerables, y generar recursos para la aplicación.

10. En algunos países, el programa constituye un componente básico del plan de desarrollo nacional y cuenta con el apoyo de la investigación, que ha descubierto la escala de la exposición de los niños a la violencia. Dirigido por autoridades de alto nivel y aplicado por un órgano interdepartamental, junto con la sociedad civil, el programa ofrece una referencia clave para la adopción de medidas por las autoridades centrales y locales. Algunos gobiernos también han emitido directrices sobre la inclusión de fondos en el presupuesto para la protección de la infancia a fin de que la financiación de la aplicación sea previsible. En el recuadro 2 se describe la política del Gobierno de Ghana, aprobada recientemente.

Recuadro 2

Política de Ghana para el bienestar del niño y la familia de 2015

Puesta en marcha por el Presidente de Ghana en julio de 2015, la nueva política se centra en la prevención de la violencia, el maltrato y la explotación de los niños. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social dirigirá y coordinará la aplicación de la política, que se basa en amplias consultas e importantes estudios.

La nueva política tiene por objeto establecer un sistema de bienestar del niño y la familia bien estructurado y coordinado para promover el bienestar de los niños, ampararlos del mal y protegerlos de todas las formas de violencia, maltrato, descuido y explotación.

Los principales objetivos de la política son: a) diseñar programas de bienestar del niño y la familia y las actividades para prevenir la violencia contra los niños y protegerlos de manera más eficaz; b) garantizar una coordinación efectiva del sistema de bienestar del niño y la familia; c) empoderar a los niños y las familias para que comprendan mejor las situaciones abusivas y adopten decisiones para prevenir y responder a las situaciones de riesgo; d) fomentar la capacidad de las instituciones y los proveedores de servicios para asegurar la calidad de los servicios para los niños y las familias en las zonas urbanas y rurales; e) reformar las leyes y políticas vigentes; y f) asegurar la provisión de recursos suficientes para el funcionamiento del sistema de bienestar del niño y la familia en todos los niveles.

La política hace hincapié en la importancia de la aplicación, supervisión, evaluación, investigación y promoción, y pone de relieve la necesidad de mejorar el sistema de gestión de la información para la protección de la infancia en general con mejores datos e información objetiva sobre los efectos de la reforma del sistema prevista.

B. Legislación clara que prohíba todas las formas de violencia contra los niños

11. El año pasado fue notable por las importantes reformas legislativas para prohibir la violencia contra los niños. Andorra, Argentina, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Estonia, Malta, Nicaragua y San Marino han promulgado recientemente legislación a tal efecto y varios otros Estados están a punto de hacerlo. En la actualidad, hay 47 países con leyes que prohíben completa y

explícitamente todas las formas de violencia contra los niños, es decir, tres veces más que en 2006.

12. Es de suma importancia transmitir mediante la legislación un mensaje claro que legitime las medidas adoptadas por las autoridades y movilice el apoyo social a la transformación de las percepciones, actitudes y conductas. Sin embargo, también hay que procurar salvar la brecha entre la ley y la práctica, pues muchas veces la violencia es aceptada como costumbre sancionada para educar a los niños, como forma de disciplina en las escuelas y en las instituciones de acogida, y también como castigo en las sentencias judiciales. Por esa razón, en muchos países la reforma legislativa va acompañada de campañas de información y movilización social para obtener apoyo y superar las normas sociales perjudiciales; de programas de fomento de la buena crianza y protección de la primera infancia a fin de promover los métodos disciplinarios no violentos; y de iniciativas de orientación, normas éticas y creación de capacidad para ampliar los conocimientos de los profesionales que trabajan con niños. Estos esfuerzos han dado por resultado una reducción de la aceptación social de la violencia y una mayor confianza para denunciar los incidentes presenciados. En los recuadros 3 y 4 se describen las reformas legislativas emprendidas por los Gobiernos del Brasil y de Nicaragua para prohibir la violencia contra los niños.

Recuadro 3

El Brasil modifica su código sobre la infancia y la adolescencia

La reforma del Código sobre la Infancia y la Adolescencia del Brasil, llevada a cabo en 2014, reconoce los derechos de los niños y adolescentes a la educación y el cuidado sin que estén expuestos a castigos corporales o tratos crueles o degradantes como formas de corrección, disciplina, educación o con cualquier otro pretexto, sea a manos de los padres, miembros de la familia extensa u otras personas encargadas de cuidarlos; o por funcionarios públicos que aplican medidas sociales y educativas; o por cualquier otra persona a quien se haya confiado su cuidado, tratamiento, educación o protección. Otras medidas previstas para facilitar la aplicación del Código incluyen la remisión a un programa de protección familiar; advertencias y derivación a cursos de orientación y campañas educativas de promoción; programas permanentes de formación profesional; e iniciativas de apoyo a la crianza, educación y resolución de conflictos sin recurrir a la violencia.

Recuadro 4

Nicaragua aprueba un nuevo Código de la Familia

El nuevo Código de la Familia entró en vigor en abril de 2015. El artículo 280 reconoce que “El padre, madre, o en su caso otros miembros de la familia, tutores u otras personas encargadas legalmente del hijo o la hija, tienen la responsabilidad, el derecho y el deber de impartir, en consonancia con la evolución de sus facultades, la dirección y orientación apropiadas de sus representados, sin que se ponga en riesgo la salud, integridad física, psicológica y dignidad personal de los mismos y bajo ninguna circunstancias se utilizará el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina. El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, en coordinación con otras instituciones del Estado y la

sociedad promoverá formas de disciplina positiva, participativa y no violenta, que sean alternativas al castigo físico y otras formas de trato humillante”.

C. Datos y estudios sólidos sobre la exposición de los niños a la violencia

13. Gracias a los importantes esfuerzos realizados se ha seguido eliminando la invisibilidad de la violencia contra los niños y atacando sus causas profundas. En África y Asia, 15 países han emprendido amplias encuestas nacionales de hogares a fin de reunir datos sobre la exposición de los niños a la violencia sexual, física y emocional⁴.

14. Los resultados de esas encuestas claman por una acción urgente. En efecto, han puesto al descubierto altos niveles de violencia que moldean la vida de los niños y ponen de relieve la brecha entre el gran número de niños expuestos a la violencia y el número sumamente limitado de víctimas que buscan ayuda y el número, aún menor, de niños que reciben los servicios que necesitan. Por ejemplo, en los siete países estudiados, más del 25% de las niñas y el 10% de los varones habían sido víctimas de violencia sexual, pero menos del 10% de las víctimas habían recibido el apoyo de los servicios sociales⁵.

15. La reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados, fiables y actualizados sobre la violencia contra los niños proporcionan una base sólida para romper el silencio que rodea a la violencia, estimular el debate público y promover el cambio en las actitudes y conductas y movilizar el apoyo a las iniciativas encaminadas a prevenir la violencia. Además, esos esfuerzos han ayudado a garantizar que las decisiones normativas y la asignación de recursos se basen en la realidad objetiva y en el seguimiento de los progresos realizados y la evaluación de la relación costo-eficacia y el efecto de las intervenciones. Con un enfoque de este tipo, las naciones pueden obtener una imagen holística de la incidencia y el efecto acumulado de la violencia contra los niños y la prevención de esa violencia tiene verdaderas probabilidades de éxito.

16. La reunión de datos y la realización de estudios son de carácter prioritario para la Representante Especial, que ha estado estrechamente asociada con esos esfuerzos nacionales. A ese respecto, colaboró con el Gobierno de Camboya a fines de 2014 en la iniciación de su encuesta amplia, la primera en la región de Asia Oriental (véase el recuadro 5); y en marzo de 2015 se sumó al Gobierno de Malawi en la iniciación de su encuesta. En ambos países se elaboraron políticas estratégicas sobre la base de los datos recogidos en las encuestas.

⁴ Botswana, Camboya, Côte d'Ivoire, Indonesia, Kenya, Malawi, Mozambique, Nigeria, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

⁵ Véase United States of America Centers for Disease Control and Prevention, morbidity and mortality weekly report. Puede consultarse en www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/mm6421a1.htm.

Recuadro 5

Encuesta sobre la violencia contra los niños en Camboya

El Gobierno de Camboya encargó la realización de la encuesta sobre la violencia contra los niños en respuesta al llamamiento para la reunión de datos y la realización de estudios a nivel nacional lanzado en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Promovida en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los Centros de los Estados Unidos para el Control y la Prevención de las Enfermedades, la encuesta fue realizada por un Comité Directivo multisectorial donde estaban representados los ministerios y organismos gubernamentales competentes. La estrecha cooperación establecida gracias al Comité creó una infraestructura eficaz que permitió que los resultados de la encuesta se tradujeran a acciones programáticas.

La encuesta se ajustó a las estrictas directrices éticas que orientan las investigaciones de niños, incluida la solicitud del consentimiento de los padres pero protegiendo, al mismo tiempo, la confidencialidad de los participantes, y estableció un plan de respuesta para ofrecer servicios de remisión y apoyo a los encuestados que pudieran no sentirse cómodos o seguros con la entrevista o quienes revelaran situaciones de violencia.

Las conclusiones pusieron de relieve la prevalencia de la violencia en la infancia, dado que más del 50% de los niños habían experimentado por lo menos una forma de violencia antes de cumplir los 18 años y era probable que los incidentes de violencia física, emocional y sexual ocurrieran varias veces. Frecuentemente los autores del maltrato eran los padres, cuidadores, maestros y otros familiares adultos y la mayoría de los niños víctimas del maltrato no denunciaban los abusos sexuales ni procuraban obtener ayuda de los servicios pertinentes.

A fin de abordar los problemas revelados por la encuesta, el Gobierno se comprometió a organizar una respuesta coordinada que abarcara todos los sectores competentes y a los profesionales que trabajaban con niños y sus familias. Entre los compromisos básicos contraídos cabe mencionar los siguientes: formulación de un plan de acción nacional con un mecanismo integrado de reunión de datos y de seguimiento; formulación y aplicación de leyes nacionales para la protección de los niños contra la violencia y el maltrato; promoción de valores no violentos y de cambios en las percepciones, actitudes y prácticas mediante programas de sensibilización y prevención primaria; mayor comprensión de la violencia entre los adultos y los niños y mayor capacidad para detectar y denunciar los incidentes; fomento de la propia resiliencia de los niños a la violencia y promoción de la participación de los niños en todas las etapas; establecimiento de un mecanismo de presentación de denuncias adaptado a las necesidades del niño; establecimiento de sistemas multisectoriales coordinados para la detección, denuncia y derivación de los casos de violencia a nivel nacional y subnacional; elaboración de normas operacionales mínimas, directrices y protocolos de respuesta a los casos de violencia para los servicios jurídicos, de la salud y sociales; escuelas libres de violencia y dotadas de personal docente con los conocimientos y las técnicas necesarios para prevenir, detectar, derivar, denunciar y responder a los casos de violencia; e investigaciones policiales, orientadas por procedimientos adaptados a las necesidades del niño y comisarías con personal femenino capacitado especialmente para las entrevistas con niños sobre temas delicados.

D. La violencia como motivo importante de preocupación para los niños

17. Estos grandes progresos son motivo de justa satisfacción, pero hacen falta mayores esfuerzos para superar ese mal generalizado y oculto que es la violencia contra los niños. Los niños soportan la violencia con un profundo sentido de temor e inseguridad, tanto cuando son testigos de ella como cuando la experimentan en carne propia y son víctimas de descuido, trauma, intimidación, humillación, agresión física, abuso y explotación.

18. La violencia tiene un efecto acumulativo en los niños y los más excluidos son los que más sufren, pues su acceso a servicios sociales básicos de calidad para su protección, recuperación y reintegración es limitado. A veces existen normas sociales perjudiciales que también representan un peligro.

19. Los niños más pequeños corren un mayor riesgo de violencia, especialmente cuando son colocados en centros de acogida. Allí dependen en alto grado de los cuidadores para su desarrollo y bienestar, y cuando son descuidados o sufren lesiones o maltrato, no están en condiciones de hacerse oír y obtener apoyo. Si viven rodeados de violencia y estrés, pueden sufrir trauma emocional a largo plazo y problemas de salud, incluidos daños irreversibles al desarrollo del cerebro.

20. A medida que los niños crecen, la violencia acumulada continúa moldeando su vida cotidiana, con un elevado riesgo de que las niñas sean forzadas a contraer un matrimonio precoz o sean sometidas a otras prácticas nocivas o a explotación laboral. En algunos casos, los niños sufren violencia durante largos períodos de detención preventiva sin que sean acusados de nada, a veces simplemente por no tener hogar y dormir en la calle; y en algunos países pueden ser víctimas de sentencias inhumanas, como la lapidación, la mutilación, la cadena perpetua o la pena capital.

21. Ese mal generalizado explica por qué la violencia contra los niños es motivo de tanta inquietud entre los jóvenes. La información que figura a continuación se obtuvo en el examen realizado por la Representante Especial, en colaboración con asociados de la sociedad civil, de estudios en línea y más de 80 consultas nacionales realizadas con niños de todo el mundo acerca de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015. Participaron en este proceso más de 800.000 niños y su mensaje fue inequívoco: “La violencia es un enorme obstáculo al desarrollo infantil y es urgente ponerle fin”. En todas las regiones se insistió en que la violencia era un tema prioritario que requería la intervención urgente de los dirigentes mundiales.

22. Ese es también el mensaje que escucha la Representante Especial cuando se entrevista con niños en sus misiones a distintos puntos del mundo. Los niños expresan profunda frustración por los niveles de descuido, maltrato y temor en que transcurre su vida. Los niños afectados por la violencia comunitaria viven presas del miedo a la extorsión y la manipulación por bandas violentas y redes delictivas, miedo de ser estigmatizados como un peligro para la sociedad y miedo de ser perseguidos como delincuentes por la policía.

23. Los niños sufren no solo lesiones físicas, sino que su dignidad y autoestima resultan profundamente heridas. Estos niños claman por seguridad y justicia. Seguridad para crecer confiados, disfrutando del amparo y la protección contra el

riesgo del maltrato, la explotación y las represalias; y justicia para salvaguardar sus derechos, ser tratados con equidad y recibir apoyo en su lucha contra la impunidad.

24. Sin embargo, la mayoría de los niños no saben adónde acudir ni qué hacer cuando corren peligro de violencia o están expuestos a sus graves manifestaciones, y los procedimientos judiciales o estructurados son demasiado complejos para que puedan comprenderlos o se sientan facultados para utilizarlos. Pese a tener todo en contra, rara vez compromete esta situación el valor y la resolución de los niños. En debates escolares, programas de radio y televisión y, cada vez en mayor medida, gracias a los medios sociales, los jóvenes informan a sus pares y sus familias acerca de los riesgos de la violencia y proponen soluciones para prevenirla.

25. Las recomendaciones de los niños revelan notable resiliencia y una firme determinación de sensibilizar a la gente, generar solidaridad y apoyo a los niños víctimas para ayudarlos a recuperarse y reintegrarse, y a obtener reparaciones. Es de importancia fundamental escuchar las opiniones y experiencias de los jóvenes para percibir el rostro oculto de la violencia y, lo que es más importante, colocarse en situación más ventajosa para prevenirla y dar seguimiento a los progresos realizados y al efecto de los esfuerzos nacionales.

III. Fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia

26. Las organizaciones e instituciones regionales han sido aliadas estratégicas para la prevención y eliminación de la violencia. La cooperación que establecieron con la Representante Especial ha sido de importancia decisiva para colocar la violencia contra los niños en el centro de las políticas regionales a fin de acelerar el progreso, subrayar la responsabilidad de los Estados y prestar apoyo a las iniciativas nacionales de aplicación.

27. Esto, a su vez, ha llevado al fortalecimiento de los compromisos regionales sobre la prevención de la violencia y la forma de combatirla y la incorporación de las nuevas y persistentes inquietudes en los procesos y las iniciativas regionales. La inclusión en los programas regionales de cuestiones tales como la violencia en la primera infancia, las prácticas nocivas, la violencia sexual o el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la lucha contra la violencia, son ejemplos todos del éxito de la cooperación.

A. Consolidación de los compromisos regionales

28. En el año transcurrido se han hecho considerables progresos en el proceso de consolidar los compromisos regionales. En América, el XXI Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos sobre el tema “Niñez y adolescencia: construyendo ambientes de paz”, acogido por el Gobierno del Brasil, estuvo dedicado a la protección de los niños contra la violencia, incluso en el contexto de la justicia juvenil, y contra la explotación sexual. El Congreso reiteró el compromiso del continente de utilizar el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños como medio de referencia indispensable para la acción, incluida la adopción de firmes leyes, planes

y programas nacionales; la movilización de recursos suficientes; la consolidación de los datos; el fortalecimiento de las iniciativas de sensibilización; y una mayor inversión en la prevención de la violencia⁶.

29. En mayo de 2015, la Comisión Permanente Niñ@Sur de MERCOSUR acordó formular una política regional para la promoción de la disciplina positiva y la prevención de la violencia. En julio de 2015, un equipo de tareas de la Comunidad del Caribe sobre los derechos del niño y la protección de la infancia formuló una estrategia regional de prevención y eliminación de la violencia contra los niños para el período 2015-2020, a fin de reforzar la protección de los niños contra la violencia física, emocional, sexual y en línea. El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) inició la redacción de una convención regional para abordar el problema de la violencia sexual contra los niños, basada en un proceso de deliberación interregional que contó con el apoyo de la Representante Especial.

30. En Asia Oriental, la Comisión sobre los Derechos de las Mujeres y los Niños de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) está preparando un plan de acción regional sobre la eliminación de la violencia contra los niños para el período 2015-2030 a fin de promover la aplicación de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños de 2013, de la ASEAN. El Plan reitera el compromiso regional de poner fin a la violencia contra los niños, indica las principales prioridades para la acción y proporciona una base sólida para la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

31. En la región del Pacífico, el Presidente de Fiji acogió la primera conferencia de toda la región sobre la necesidad de poner fin a la violencia contra los niños, que contó con la participación de altos funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones comunitarias y confesionales, expertos en la protección de los niños y donantes de 15 países insulares del Pacífico. La conferencia acogió con beneplácito el apoyo de la Representante Especial y examinó las estrategias y los programas para prevenir y combatir la violencia contra los niños, en particular las buenas prácticas en la prestación de servicios y la asignación de más recursos, así como el establecimiento de tribunales de familia y redes para la derivación y respuesta en todos los sectores de la salud, la educación y el bienestar social. Los participantes pidieron que se fortalecieran las leyes y políticas y se comprometieron a promover para los niños de las naciones del Pacífico un mundo donde las familias y sociedades vivieran libres de violencia.

32. La iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños dio impulso a un plan de acción regional para acabar con el matrimonio infantil y al llamamiento de Katmandú con igual fin, y acelerar el progreso hacia ese objetivo, mediante un examen urgente, entre otras cosas, de la compatibilidad de las leyes pertinentes con las normas de derechos humanos; el establecimiento de una edad mínima legal para contraer matrimonio de 18 años; y la armonización de las leyes que prohíben el matrimonio infantil con las leyes de protección de los niños contra la violencia⁷.

⁶ Véase la resolución unificada del Congreso, disponible en https://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/xxi_panamcongress_es.pdf.

⁷ Véase www.saievac.org/download/Thematic%20Area%20Resources/Child%20Marriage/RAP_Child_Marriage.pdf.

33. Se siguió estrechando la cooperación con las naciones e instituciones africanas, incluso mediante el apoyo de la Representante Especial a la campaña de la Unión Africana para combatir el matrimonio infantil. En la conmemoración del 25° aniversario de la aprobación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Representante Especial se sumó a la Unión Africana, el African Child Policy Forum y el UNICEF para la preparación del informe africano sobre la violencia contra los niños⁸ (*African Report on Violence against Children*). El informe examina el progreso regional realizado en cuanto al estudio de la violencia contra los niños y recomienda un programa de acción para encarar las dificultades persistentes. El informe, basado en los datos obtenidos en las iniciativas de investigación y las encuestas de hogares emprendidas en la región, aportará una importante contribución a la Conferencia sobre la Situación de los Derechos del Niño en África y a la Cumbre de Niñas Africanas para Poner Fin al Matrimonio Infantil, que se celebrarán a fines de 2015.

34. El Consejo de Europa está formulando una estrategia para el período 2016-2019 sobre los derechos del niño, manteniendo el centro de atención firmemente en la violencia contra los niños y, en particular, en los motivos de inquietud mencionados por la Representante Especial, es decir, la protección de los niños contra el abuso en línea, la violencia sexual y los mayores riesgos asociados a la crisis económica.

35. En julio de 2015, la Unión Europea aprobó un plan de acción sobre los derechos humanos y la democracia para el período 2015-2019, en que reafirmaba su compromiso con los derechos del niño, preveía prestar apoyo a sistemas nacionales fortalecidos para la protección de los niños contra la violencia y promovía la ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

B. Fortalecimiento de la cooperación interregional

36. La Representante Especial organiza una mesa redonda anual con las organizaciones e instituciones regionales para estrechar la cooperación interregional y acelerar la marcha hacia el fin de la violencia contra los niños. Este foro de alto nivel se ha convertido en un mecanismo estratégico dentro del marco de las Naciones Unidas para promover el diálogo normativo, compartir los conocimientos y las buenas prácticas, facilitar un intercambio fecundo de experiencias, coordinar los esfuerzos e intensificar las sinergias, reconocer las tendencias y las dificultades más apremiantes y hacer causa común para fortalecer la seguridad y protección de los niños.

37. En 2015, la quinta mesa redonda interregional fue acogida junto con el Consejo de Europa y estuvo dedicada a la eliminación de la violencia sexual contra los niños, incluida la asociada al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (véase el recuadro 6). Participaron en ella representantes de ocho organizaciones regionales y famosos expertos en protección infantil, delincuencia cibernética y seguridad en línea, enviados por órganos de derechos humanos, gobiernos nacionales, círculos académicos y organizaciones de la sociedad civil. La

⁸ Puede consultarse en www.africanchildforum.org/rc1/index.php/component/sobipro/?pid=2&sid=115:the-african-report-on-violence-against-children&Itemid=0.

mesa redonda se organizó paralelamente a la Conferencia Octopus sobre la cooperación contra el delito cibernético, celebrada en Ginebra en junio de 2015, y a una reunión del Comité de las Partes en el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexuales (Comité de Lanzarote).

38. La violencia sexual sigue siendo causa de estigma y permanece oculta tras un velo de silencio, en tanto que los niños carecen en gran medida de mecanismos seguros, accesibles y adaptados a sus necesidades de orientación, presentación de denuncias y quejas.

39. La rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones presenta problemas adicionales al aumentar el riesgo del abuso y la explotación sexuales para las jóvenes víctimas y crea graves dificultades para la investigación y el procesamiento de los casos. Al mismo tiempo, la tecnología ofrece nuevas oportunidades de empoderar a los niños, reduciendo el riesgo del abuso en línea y fomentando la cooperación a través de las fronteras.

40. Los participantes en la quinta mesa redonda interregional expresaron su inquietud por la frecuencia y gravedad de la violencia sexual contra los niños, su impacto a largo plazo en las víctimas y el alto costo para la sociedad. De conformidad con el estudio publicado por la Representante Especial sobre la necesidad de liberar el potencial de los niños y minimizar los riesgos en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco de Internet y la violencia contra los niños (*Releasing children's potential and minimizing risks: ICTs, the Internet and violence against children*⁹), reconocieron la necesidad de asegurar el equilibrio entre el fomento del acceso de los niños a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y su aprovechamiento, y la garantía de la seguridad y protección en línea. Los participantes se comprometieron a establecer una amplia alianza y a promover la habilitación de una plataforma especial con múltiples partes interesadas para la aplicación de una agenda digital segura e inclusiva que empodere a los niños.

Recuadro 6

Principales aspectos de la mesa redonda interregional celebrada en 2015

Los participantes acordaron fortalecer la cooperación relativa a la protección de los niños contra la violencia sexual y:

a) Promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales y regionales pertinentes y seguir fortaleciendo la legislación nacional a fin de prohibir todas las formas de violencia sexual contra los niños en todos los entornos, incluido el abuso en línea; asegurar la protección de los niños víctimas, su acceso a recursos eficaces y a servicios de recuperación y reintegración y su participación en procedimientos adaptados a sus necesidades; establecer la obligación de los profesionales que trabajan con niños y para niños de presentar informes y prevenir la contratación de las personas que hayan sido condenadas por actos de violencia sexual; e investigar y castigar a las personas cuya responsabilidad quede demostrada, incluso, de ser necesario, mediante la cooperación internacional;

⁹ Puede consultarse en srsg.violenceagainstchildren.org/page/1154.

b) Invertir en la prevención, mediante iniciativas culturalmente sensibles de información y educación y promoción de materiales adaptados a las necesidades de los niños a fin de sensibilizarlos y aumentar su protección;

c) Mejorar las actividades de creación de capacidad para los profesionales pertinentes, con apoyo de claras directrices, incluidas la detección y remisión precoces de casos de abuso, normas éticas sobre los servicios de orientación y las entrevistas con niños, y obligaciones de derivar los casos e informar al respecto;

d) Prestar apoyo al empoderamiento de los niños mediante la participación en iniciativas en línea y fuera de línea, aprovechando la variedad de recursos de los niños y fortaleciendo su resiliencia;

e) Establecer mecanismos seguros, accesibles y adaptados a las necesidades infantiles de orientación, presentación de denuncias y quejas para los niños, que salvaguarden la confidencialidad de los procedimientos y respeten el derecho de los niños a la privacidad;

f) Fomentar las investigaciones y la reunión de datos para orientar la formulación de políticas, acabar con la invisibilidad de la violencia sexual y documentar las buenas prácticas.

IV. Necesidad de colocar la protección del niño contra la violencia en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015

41. La Representante Especial ha considerado de suma importancia velar por que la protección de los niños contra la violencia se reconozca como un claro problema prioritario e intersectorial en la agenda para el desarrollo después de 2015, y que en ese proceso se tengan en cuenta las opiniones de los niños.

42. Los niños tienen una imagen clara del futuro que quieren para sí y para los demás: disfrutar de una vida segura y sana, libre de toda forma de violencia.

43. A fin de captar la plétora de recomendaciones de los niños, la Representante Especial, junto con asociados de la sociedad civil, emprendió un examen de las consultas nacionales y las encuestas en línea para determinar cómo ven los niños la agenda mundial para el desarrollo. El informe, titulado “Por qué la protección de los niños contra la violencia debería ocupar el centro de la agenda después de 2015: examen de las consultas con los niños sobre la agenda para el desarrollo después de 2015” (*Why children’s protection from violence should be at the heart of the post-2015 agenda: a review of consultations with children on the post-2015 development agenda*), reiteró el vivo interés de los niños por influir en ese importante proceso¹⁰.

44. La protección de los niños contra la violencia es un imperativo de los derechos humanos y, además, una inversión acertada y económica en el futuro al que todos aspiramos. El efecto multiplicador e intergeneracional de la protección de los niños contra la violencia rendirá frutos durante muchas décadas.

¹⁰ Puede consultarse en srsg.violenceagainstchildren.org/page/1153.

45. La violencia contra los niños no tiene fronteras. No hay límites de género, edad, raza, cultura, riqueza o geografía. Ocurre en el hogar, en la calle, en la escuela, en el lugar de trabajo, en la justicia, en las instituciones de acogida y también en línea. La violencia es, realmente, un motivo de inquietud universal. El efecto que tiene en cada niño es inmenso y de larga duración, pero más allá de todo eso, la violencia contra los niños debilita los propios cimientos del progreso social y el desarrollo sostenible. Hace que se desvíen miles de millones de dólares de los gastos con fines sociales, frena el desarrollo económico y erosiona el capital humano y social de los países.

46. La violencia contra los niños va acompañada de un alto costo económico para la sociedad. En el estudio mundial más reciente sobre la carga económica que acarrea la violencia física, psicológica y sexual, se calcula que su costo podría llegar a ascender a 7 billones de dólares anuales, más del 4% del producto interno bruto (PIB) mundial. Según el UNICEF, se calcula que en la región de Asia y el Pacífico el costo anual de la violencia contra los niños asciende a 209.000 millones de dólares, lo que equivale al 2% del PIB de la región¹¹. Cuando se comparan esos enormes costos con los beneficios de inversiones moderadas en estrategias de valor demostrado para la prevención de la violencia contra los niños, los argumentos éticos en favor de una acción urgente resultan abrumadores.

47. Insistiendo en que la libertad del temor y la violencia es esencial para el desarrollo sostenible, el proceso intergubernamental de la agenda para el desarrollo después de 2015 ha reconocido que la violencia contra los niños constituye un problema prioritario. Los objetivos acordados para poner fin a la violencia contra los niños pueden alcanzarse y son mensurables y pertinentes para todos los países. Para lograr su consecución serán de importancia crítica la voz y la influencia decisivas de los Estados Miembros y la acción que emprendan en la práctica.

48. Se necesitarán indicadores fiables de la prevalencia y gravedad de la exposición de los niños a la violencia sexual, física y emocional a fin de medir los progresos realizados hacia los objetivos perseguidos. A ese respecto, la Representante Especial seguirá propiciando el fortalecimiento de la capacidad de los servicios nacionales de estadística y las metodologías e instrumentos racionales de seguimiento para captar la magnitud e incidencia de la violencia y combatirla.

49. Con la adopción de la nueva agenda para el desarrollo, el mundo debe avanzar hacia su aplicación, poniendo en marcha las estrategias más eficaces para alcanzar los nuevos objetivos sobre la violencia contra los niños, obteniendo recursos suficientes y adoptando un proceso transparente para el seguimiento de los progresos realizados. Ya existe una buena base para el edificio que se ha de levantar. Como se indica en el presente informe, cada vez es mayor el número de Estados que cuentan con marcos legislativos que prohíben la violencia contra los niños, junto con planes de acción nacionales de prevención y respuesta, y mecanismos para reunir datos y analizarlos para los fines de la planificación y el seguimiento. Estos notables progresos deben ser consolidados hasta que todos los países hayan establecido un marco amplio para la eliminación de la violencia contra los niños.

50. La creación de una alianza mundial para acabar con la violencia contra los niños, movilizar un apoyo amplio y recaudar mayores fondos dará un vigoroso impulso a la marcha hacia ese objetivo. La Representante Especial ha apoyado

¹¹ Véase www.unicef.org/eapro/UNICEF_Child_Maltreatment_Research_Overview_FINAL.pdf.

firmemente los esfuerzos por establecer una alianza mundial y seguirá fomentando esa importante iniciativa.

V. Protección de los niños afectados por la violencia armada en la comunidad

51. Como se puso de relieve en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, ninguna comunidad está libre de violencia. Sin embargo, el riesgo de encontrarse con la violencia, tanto la sufrida como la causada por niños, es mucho más grande en algunas comunidades que en otras. En algunos entornos, especialmente aquellos en que abundan las armas, la violencia ha asumido hoy día proporciones inquietantes. El tema sigue constituyendo una prioridad para el mandato de la Representante Especial.

52. La violencia armada en las comunidades es un complejo fenómeno mundial. Frecuentemente va asociada a la delincuencia organizada, en que agentes no estatales recurren a las amenazas y al terror para someter a las comunidades a su control. Este fenómeno puede verse agravado por el cambio climático, los desastres naturales y la degradación ambiental, todo lo cual exacerba la lucha por el acceso a los recursos naturales y lleva a la migración en masa hacia las ciudades y a través de las fronteras. El explosivo crecimiento urbano, con el consiguiente deterioro de las ciudades, puede generar “zonas prohibidas”, donde hay una presencia mínima o nula del Estado. Todos esos procesos facilitan la expansión de la delincuencia organizada transnacional, en tanto que la creciente globalización de los mercados ilegales ayuda a estos grupos ilegales a asumir el control de las actividades delictivas. Esto socava la gobernanza y condena a los niños marginados a un círculo vicioso de mayor marginación y violencia.

53. Según la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, por término medio más de 500.000 personas mueren violentamente cada año y el 44% de todas las muertes violentas es causado por armas de fuego. La mayor parte de la violencia armada ocurre en el contexto de la delincuencia o de conflictos interpersonales y el 84% de las muertes violentas se producen en países que no están en conflicto.

54. Los incidentes de violencia en la comunidad, tanto los asociados a actividades delictivas como los que ocurren en la privacidad del hogar, suelen estar íntimamente interrelacionados. La violencia genera temor e inseguridad y acarrea perjuicios a las familias, las comunidades y la sociedad en general. Los niños sufren por partida doble: como víctimas y como testigos.

55. Los varones adolescentes corren un grave peligro de homicidio pues es más probable que participen en actividades como las reyertas y la delincuencia callejeras, y tiendan a formar parte de pandillas y a poseer armas. En el caso de las niñas, el mayor riesgo de violencia lo representan sus parejas íntimas.

56. La violencia asociada a las pandillas, en particular la extorsión, la violencia física, los homicidios y las desapariciones, tienen repercusiones devastadoras en la niñez y la adolescencia. La violencia compromete el acceso a la educación y a los servicios de salud, recreación y apoyo social; va aparejada a niveles más bajos de matrícula y retención escolares y a niveles más altos de pobreza; y agrava el riesgo de violencia doméstica, volviendo a los niños más vulnerables.

57. Con demasiada frecuencia, los niños de comunidades pobres o de barrios famosos por la actividad de las pandillas son estigmatizados y percibidos como delincuentes, lo cual a su vez supone un mayor riesgo de penalización y detención y una reducción de las opciones de protección y reintegración auténtica.

58. La migración puede agravar la situación. En los países afectados, muchos niños viven con uno solo de sus padres o sin ninguno de ellos y, en muchos casos, en medio de constantes privaciones, con altas tasas de pobreza y acceso limitado a los servicios sociales para prevenir los incidentes de violencia o responder a ellos.

59. Los niños pertenecientes a la comunidades desfavorecidas son blancos atractivos para las redes delictivas organizadas. Mediante la coerción, la presión social o la promesa de recompensas económicas, los colocan en una situación de alto riesgo de ser captados y manipulados para recibir o entregar drogas o armas, cometer delitos leves, pedir limosna en la calle o participar en otras actividades de explotación.

60. El temor del público a la violencia de las pandillas y la delincuencia juvenil fomenta la percepción de los niños como un peligro, más que como víctimas en situación de riesgo, y la estigmatización por parte de los medios de comunicación favorece la tolerancia de la violencia institucionalizada contra ellos. Eso, a su vez, genera presión de la sociedad para penalizar a los niños y adolescentes, reducir las edades mínimas de responsabilidad penal e imponer penas de prisión más largas.

61. Este proceso se ve exacerbado por un estado de derecho débil, la intervención insuficiente de las fuerzas del orden, la corrupción y el temor generalizado a las represalias, como resultado de lo cual los delitos no se denuncian, se condena a pocos responsables y se crea un profundo sentido de impunidad. Esta situación es particularmente grave cuando los niños y adolescentes son víctimas de la violencia estatal, perpetrada por los agentes encargados de hacer cumplir la ley o por guardias de seguridad privada que actúan con el consentimiento o la tolerancia de entidades gubernamentales. Las desapariciones forzosas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la detención arbitraria hacen que sea particularmente difícil que esos niños tengan acceso a mecanismos eficaces de protección infantil, traten de obtener reparaciones y combatan la impunidad. Eso no hace sino aumentar el temor, que impide que muchas víctimas denuncien la violencia y aumenta la falta de confianza en el sistema de justicia.

62. A fin de abordar estos inquietantes problemas, en julio de 2015 la Representante Especial organizó, en colaboración con el UNICEF y el Gobierno de Honduras, una consulta de expertos internacionales en Tegucigalpa. La consulta reunió a expertos en los derechos del niño, la prevención de la violencia y el control de las armas, enviados por organismos de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales, instituciones independientes defensoras de los derechos del niño, la sociedad civil, dirigentes religiosos, los medios académicos y el sector empresarial; participaron también niños y jóvenes. La reunión aportó una contribución importante que servirá de guía al próximo informe de la Representante Especial sobre la protección de los niños contra la violencia armada en la comunidad. A continuación se mencionan algunos de los aspectos más destacados.

A. Factores que contribuyen a la violencia armada en la comunidad

63. Hay muchos factores que llevan a la violencia en la comunidad, incluidas la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a servicios sociales, las deficiencias de la gobernanza y la presencia de la delincuencia organizada. La situación se agrava por el uso indebido de drogas y el consumo excesivo de alcohol, el fácil acceso a las armas, el crecimiento urbano incontrolado y la participación de gente joven en los mercados ilícitos.

64. Las inversiones en la prevención descansan en dos pilares: la comprensión general de cómo funcionan esos factores y el conocimiento específico de la forma en que se manifiestan en cada comunidad¹².

Consumo nocivo de drogas y alcohol

65. El consumo de alcohol y drogas puede afectar las funciones cognitivas y físicas, la salud mental, el dominio de sí mismo y la facultad de evaluar los riesgos. Los actos impulsivos pueden aumentar, lo cual hace que estas personas corran mayor riesgo de recurrir a la violencia en un enfrentamiento. Una capacidad disminuida para reconocer señales de alarma en situaciones potencialmente peligrosas puede convertirlos en fáciles blancos de actos violentos. Ser víctima de la violencia o ser testigo de ella puede llevar al consumo excesivo de alcohol como forma de salir adelante o de automedicación. Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2014, el 34,1% de los adolescentes (15 a 19 años de edad) beben alcohol; en América y Europa las cifras correspondientes son el 52% y el 69,5%, respectivamente¹³. Otro informe de la OMS de 2006 indicó que el alcohol era un factor que contribuía al 26% de los años de vida perdidos por homicidio entre los varones y al 16% entre las mujeres¹⁴.

66. Las modalidades de consumo de drogas y alcohol varían de un país a otro, según las normas culturales y las reglamentaciones de los gobiernos. El problema se agrava cuando las drogas, el alcohol y la violencia pasan a formar parte de una cultura ritual de las pandillas de jóvenes. Según estudios realizados en los Estados Unidos de América, el alcohol constituye un componente básico de la cultura pandillera y está estrechamente vinculado a la violencia. Las riñas entre pandilleros generalmente ocurren después de consumir alcohol; antes de la batalla, beben para darse ánimo, y después, para estrechar los lazos con la pandilla. Según los estudios, el alcohol y la violencia forman parte también de los ritos de iniciación en la pandilla¹⁵.

¹² Véase *Small Arms Survey 2008: Risk and Resilience* (Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press, 2008).

¹³ Organización Mundial de la Salud, *Global Status Report on Alcohol and Health* (Ginebra, 2014).

¹⁴ Organización Mundial de la Salud, "Youth violence and alcohol" (Ginebra, 2006).

¹⁵ Véase Geoffrey P. Hunt y Karen Joe Laidler, "Alcohol and violence in the lives of gang members", *Alcohol Research & Health* vol. 25, núm. 1 (2001).

Fácil acceso a las armas de fuego

67. Se calcula que hay unos 900 millones de armas pequeñas y armas ligeras en circulación en todo el mundo, es decir, una por cada siete personas. Alrededor del 75% de las armas de fuego del mundo se encuentran en manos de civiles¹⁶.

68. La proliferación de las armas de fuego es un importante propulsor de la violencia. Las armas de fuego aumentan el poder letal de la violencia y allí donde operan las organizaciones delictivas, allí prospera el comercio de armamentos. Los barrios de tugurios de las grandes ciudades son lugares ideales para la venta ilegal de armas. La amplia disponibilidad de armas facilita la captación de niños para realizar actividades peligrosas para la delincuencia organizada. Si las leyes que regulan las armas de fuego son poco estrictas y no se cumplen en la práctica, el comercio legal de armas puede alimentar el tráfico ilícito, al pasar las armas compradas legalmente a manos de usuarios no autorizados, sea dentro del mismo país o a través de las fronteras.

Crecimiento urbano incontrolado

69. Muchas veces los gobiernos carecen de recursos o capacidad para impedir la urbanización descontrolada o la explosión de barrios marginales, creados por la migración de las zonas rurales pobres a las ciudades. Las comunidades con fuertes concentraciones de familias de bajos ingresos tienden a tener altos niveles de inestabilidad residencial, lo cual hace que sea difícil que la gente establezca fuertes vínculos sociales y redes de apoyo. Las zonas que carecen de servicios básicos, donde la presencia institucional oficial es escasa o nula, se vuelven sumamente peligrosas. Las ciudades con altos niveles de desigualdad económica y pobreza endémica suelen verse afectadas por la inseguridad, las tensiones políticas y la inestabilidad, lo cual lleva al recrudescimiento de los temores y la violencia, comprometiendo la seguridad y el bienestar de los niños, al tiempo que aumentan su vulnerabilidad y sus privaciones. Esto crea un terreno fértil para los mercados ilegales, el acceso ilícito a las armas y la aparición de pandillas delictivas.

70. Se calcula que 1.000 millones de personas viven en barrios de tugurios u otras comunidades altamente inestables. En esas condiciones, florecen las economías informales, que se suman a veces a los mercados ilícitos. La producción, distribución y comercialización de drogas, armas, bienes falsificados, vehículos y metales en esos mercados clandestinos generan considerable riqueza. Para los jóvenes marginados de las zonas urbanas, la participación en esos mercados puede ser percibida como una oportunidad de inclusión económica (aunque ilegal) y a veces como un medio para granjearse “respeto” y reconocimiento. Su participación suele incluir conductas arriesgadas, como el consumo de alcohol y el empleo y la ostentación de armas. El tráfico ilícito de drogas en manos de jóvenes puede llevarlos a aumentar su propio consumo.

¹⁶ Véase *Small Arms Survey 2007: Guns and the City* (Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press).

B. Repercusiones directas e indirectas de la violencia armada en los niños

71. La violencia armada en la comunidad desbarata la armonía y la paz sociales y tiene un efecto acumulativo adverso en la vida de los niños. En esas condiciones es imposible establecer un entorno seguro y acogedor para el niño en el hogar, en la escuela o en la vecindad; los servicios de salud y asistencia se ven entorpecidos, y son mayores los obstáculos que se oponen a la lucha contra la impunidad.

72. Entre los efectos directos de la violencia armada en la comunidad cabe mencionar las lesiones físicas y el trauma psicológico, así como el número de muertes. Los homicidios tienen cara de joven. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el homicidio se cobra anualmente unos 36.000 niños menores de 15 años (el 8% de todas las víctimas) y aproximadamente el 43% de los homicidios son de adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 29 años. En general, el 40% de los homicidios son causados por armas de fuego; sin embargo, entre los niños y los jóvenes muertos en América esa cifra es de casi el 70%. En lo relativo a las lesiones que no son fatales, se calcula que por cada homicidio de un joven, entre 20 y 40 jóvenes deben ser hospitalizados como resultado de la violencia.

73. Aparte de los perjuicios directos que ocasiona, la violencia armada tiene profundos efectos psicológicos y culturales. La captación forzada hacia pandillas y redes delictivas, así como los secuestros, el abuso y la explotación sexuales, la tortura, el desplazamiento forzoso y otras graves violaciones de los derechos humanos se perpetran con el uso de armas.

74. Además de victimizar a los niños directamente, la violencia armada ocasiona lesiones y muertes a sus familiares y otras personas de su círculo social. El trauma de perder a uno de los padres, un ser querido, un compañero, un amigo o un modelo digno de emulación produce profundos cambios en la vida de los niños. Con suma frecuencia, los niños que viven en comunidades violentas deben asumir repentinamente la responsabilidad, propia de personas adultas en condiciones normales, de cuidar a sus hermanos, sacar la familia adelante y empezar a trabajar, sacrificando así su propia educación y desarrollo. Además, los niños pueden incorporarse a pandillas violentas en busca de protección o para vengarse de sus agresores, asumiendo así riesgos aún más grandes.

75. Debido a su función de guía social, las escuelas e instituciones de atención de la salud pueden ser atacadas y utilizadas por las organizaciones violentas para establecer control territorial. Esos ataques pueden consistir en sobornos y secuestros de trabajadores o en amenazas que, en definitiva, llevan al cierre de las instituciones. Para los niños, eso entraña un profundo sentido de inseguridad y un efecto negativo en su aptitud para aprender y progresar. Las pandillas a veces utilizan las escuelas como fuente de captación de niños para incorporarlos a sus actividades ilícitas. Además, las lesiones causadas por la violencia armada consumen recursos humanos y materiales de los centros de atención de la salud, reduciendo su capacidad para prevenir y atender otros problemas sanitarios.

C. Los niños, las pandillas de jóvenes y las redes delictivas organizadas

76. La pandilla, especie de segundo hogar para los niños y jóvenes excluidos socialmente, puede comenzar como grupo de compañeros adolescentes no supervisado, pero algunas veces se vuelve institucionalizada en barrios, guetos y prisiones.

77. Las pandillas institucionalizadas pueden asumir la forma de empresas comerciales dentro de la economía informal y algunas establecen vínculos con carteles delictivos internacionales. Sin embargo, no todos los grupos de jóvenes son pandillas y no todas las pandillas son iguales. No todas las pandillas son violentas y solamente algunas tienen vínculos con la delincuencia organizada.

78. Las pandillas pueden proporcionar a los jóvenes un sentido de identidad y de pertenencia, así como protección, reconocimiento y respeto. Sin embargo, las pandillas locales también pueden estar vinculadas a actividades ilegales, incluidas la extorsión, las ventas ilegales de drogas, las luchas para obtener control territorial y, en casos extremos, la contratación de sicarios. Las pandillas pueden estar asociadas a grupos delictivos transnacionales cuyas fuertes conexiones económicas facilitan sus actividades de trata de personas, hurto organizado y distribución masiva de mercaderías ilegales.

79. El estudio de pandillas en Honduras ha esclarecido algunos de los factores que llevan a los adolescentes a incorporarse a una pandilla o a abandonarla. Los jóvenes que tienen más probabilidades de entrar en una pandilla son aquellos cuyos padres están ausentes por razones económicas, en particular como resultado de la migración, y cuya posición de autoridad en la familia no ha sido asumida por nadie. En un grupo estudiado, los miembros de la pandilla que habían perdido a sus padres veían en ella un sustituto de la familia. En otro grupo, lo que movía a los miembros eran más bien motivos económicos y para ellos el cabecilla era el patrón. En general, las razones más comunes para irse de una pandilla era el nacimiento de un primer hijo, la preocupación por los perjuicios que podía acarrear a otros familiares, la oportunidad de mudarse a otro barrio, el compromiso con la comunidad y una vivencia espiritual.

80. Los niños y adolescentes en situaciones vulnerables son blancos propicios para las organizaciones delictivas transnacionales que trabajan con vehículos o mercaderías robados, armas, drogas, metales o personas. Relegados a puestos subalternos, los jóvenes son percibidos como mano de obra descartable y están expuestos a altos riesgos de violencia.

81. El tráfico de drogas generalmente se sirve de niños y adolescentes para realizar las actividades más peligrosas, a saber, vigilar el territorio, llevar las drogas de un lado a otro, venderlas al por menor o robarlas. Algunos niños pueden terminar asociados a actividades delictivas, en particular la trata de personas, el secuestro y la extorsión y la contratación de sicarios. Varones y niñas pueden participar en la trata de personas desde temprana edad, como guías, vigías o informantes. Posteriormente es posible que se los ponga a vigilar las casas de seguridad e impedir las fugas y, más tarde todavía, es probable que lleven armas y participen en tareas mucho más peligrosas.

82. Al nivel más bajo del narcotráfico al por menor, la exposición de los niños a la violencia puede ser particularmente alta debido a los choques por control territorial, la protección de la mercancía o el castigo por sus amos adultos si su desempeño no es satisfactorio.

D. Protección de los niños contra la violencia armada en la comunidad

83. Las respuestas a los jóvenes en relación con los actos de violencia suelen hacer hincapié en los enfoques punitivos. Esto es cierto sobre todo cuando pertenecen a una pandilla, aunque no se hace suficiente distinción entre los niveles de responsabilidad dentro de cada grupo.

84. Ese enfoque ha llevado a la imposición de penas cada vez más severas, la reducción de la edad mínima de responsabilidad penal y la penalización de niveles más bajos de organización ilegal, donde se concentra la participación de los niños y jóvenes marginados. Los jóvenes infractores tienden a ser encarcelados en centros de detención caracterizados por el hacinamiento, muchas veces junto con detenidos adultos, lo cual los pone en peligro de entrar en contacto con grupos delictivos que controlan la comunidad más allá de los muros de la prisión. En lugar de fomentar la prevención, esto genera mayor violencia.

85. A fin de combatir el complejo fenómeno polifacético de la violencia armada, es esencial elaborar una política amplia que proteja los derechos humanos, promueva la inclusión social y el desarrollo humano y permita a la gente vivir libre del miedo y de violencia.

86. Esto puede lograrse estableciendo sólidos sistemas de rendición de cuentas, entornos pacíficos para los niños y estrategias para limitar el consumo perjudicial de alcohol y el uso de armas de fuego, promover la seguridad pública y proporcionar acceso a la justicia y a los procesos de justicia restaurativa. Esas dimensiones se tratan a continuación.

Mayor obligación de rendir cuentas respecto de los derechos del niño, formulación de políticas más firmes y compromiso de actuar a nivel local

87. La Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales reconocen la responsabilidad primaria del Estado de proteger los derechos del niño en todo momento, incluso cuando la violencia, la inseguridad y la delincuencia moldean la vida comunitaria. Esos tratados exigen un proceso de aplicación sistemático y sostenido.

88. La violencia armada en la comunidad compromete el goce de los derechos del niño, incluido el derecho a vivir libre de violencia; a la integridad personal; a la protección contra la discriminación, el descuido, el maltrato y la explotación; a la salud y la educación, el esparcimiento y las actividades recreativas; a la libertad de expresión, reunión, asociación y circulación; y al acceso a la justicia, recursos eficaces y protección judicial.

89. Los Estados necesitan adoptar un enfoque amplio e integrado para prevenir la violencia y salvaguardar los derechos y el interés superior del niño en todas las

decisiones, incluidas la concepción, planificación, aplicación y evaluación de todas las medidas jurídicas, políticas, administrativas y presupuestarias.

90. Las políticas estatales deben encarar las causas profundas de la violencia armada, incluidas la pobreza y la exclusión social; adoptar enfoques que incorporen la perspectiva del género para garantizar la seguridad y protección de varones y niñas, y la recuperación y reintegración de las víctimas; y combatir la impunidad. También se necesitan medidas especiales de protección para los niños y jóvenes que tratan de salir de las pandillas y estructuras delictivas organizadas, a fin de contrarrestar los riesgos que enfrentan y promover las opciones de reintegración a largo plazo.

91. El éxito de estas medidas depende de que haya una voluntad política auténtica y un compromiso de actuar de manera coordinada a nivel nacional y comunitario. Los departamentos centrales y las autoridades locales son agentes indispensables que se apoyan mutuamente, incluidos los que se ocupan de las cuestiones sociales, la salud y la educación, así como la justicia y el cumplimiento de la ley, la planificación, financiación y urbanización. Guiándose por las normas internacionales de derechos humanos, movilizándolo fuentes seguras de financiación y el apoyo en todas las esferas y coordinando de manera efectiva la acción de los diversos agentes, pueden apartar y preservar espacios seguros, en particular mediante el establecimiento de sistemas de alerta temprana, y ayudar a transformar los entornos violentos en lugares inclusivos, acogedores y pacíficos para los niños y sus familias.

92. La existencia de un sólido marco jurídico da legitimidad al proceso, especialmente si prohíbe claramente todas las formas de violencia contra los niños y ofrece mecanismos eficaces para proporcionar orientación y derivar a los niños que se encuentran en situación de riesgo, así como en lo relativo a la presentación de denuncias, realización de investigaciones y la respuesta a los incidentes de violencia.

93. Se necesitan datos y estudios para captar las manifestaciones y la incidencia de la violencia armada, dar seguimiento al progreso realizado y los efectos de las intervenciones y documentar las iniciativas que funcionan en la práctica.

94. La prevención y resolución de los conflictos exige la participación de todos los actores, incluidos los niños y jóvenes. Si se presta atención a las experiencias y opiniones de los niños eso ayuda a desembozar el rostro oculto de la violencia y a comprender qué percepciones, actitudes y conductas pueden dar pábulo a los actos de violencia. Las opiniones de los niños ayudan a desarrollar mejores instrumentos y estrategias de prevención y de fomento de la resiliencia, servicios de orientación, presentación de informes y reintegración, y a evaluar el efecto que tienen en la vida de los niños.

95. De no menos importancia es llegar a conocer a los miembros de las pandillas. Pese a que se los percibe como infractores de la ley, pueden llegar a ser interlocutores influyentes y ayudar a modificar la conducta de las pandillas y transformar los entornos violentos.

Establecimiento de entornos seguros y acogedores para los niños

96. La obligación de rendir cuentas y el liderazgo al servicio del niño deben traducirse en entornos seguros y libres de violencia en el hogar, la escuela y el barrio.

97. El hogar familiar suele ser un lugar donde el niño aprende, sintiéndose seguro y protegido, pero también puede ser un lugar donde se presencia, sufre y reproduce la violencia. La crianza de los niños en ambientes acogedores y libres de violencia, donde se respetan los derechos humanos, ayuda a prevenir la violencia armada en la comunidad. El apoyo del Estado a los padres en su tarea de criar a los hijos es vital, ya sea mediante las políticas sociales y el acceso universal a servicios sociales básicos de calidad, o bien gracias a la adopción de iniciativas de crianza de los hijos y de orientación de los cuidadores para mejorar sus aptitudes en cuanto al desarrollo infantil, la disciplina no violenta, la promoción de la igualdad entre los géneros y el desarrollo de identidades masculinas no violentas. Esto se vuelve particularmente necesario cuando las familias temen por la seguridad de sus hijos o necesitan apoyo, ayuda para cicatrizar las heridas y mediación a puerta cerrada para superar las perturbaciones asociadas a la violencia comunitaria.

98. La escuela desempeña un papel especialmente importante porque conecta a los niños, las familias y los maestros, y en las zonas remotas puede convertirse en el puente tendido entre el hogar del niño y la comunidad. Las escuelas tienen un potencial único para promover comportamientos no violentos y para modificar las actitudes que toleran la violencia.

99. El fomento de la inclusión social, la empatía y el control de la agresividad, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos en la escuela y en la comunidad ayudan a establecer espacios de coexistencia y diálogo, para sobrellevar el dolor y superar las diferencias, tensiones y el estigma de los niños en situación de riesgo. Las iniciativas que tienen en cuenta la edad, el género y la cultura proporcionan oportunidades de inversión en el potencial y la autoestima de los jóvenes y les permiten expresar su diversidad y adquirir aptitudes de liderazgo mediante los deportes y el arte y ofrecen mejores oportunidades de educación y una forma diferente de abrirse paso en la vida.

100. Cuando los vecindarios y las ciudades son seguros, estos esfuerzos tienen mayores probabilidades de éxito. Es posible afianzar el compromiso de prevenir la violencia y proteger a los niños y combatir la impunidad de manera más eficaz si se cuenta con una gobernanza urbana mejor, autoridades que inspiren confianza, alianzas estratégicas con todos los elementos de la sociedad, mecanismos de vigilancia comunitaria y un diseño urbano que reduzca las oportunidades para la violencia y la delincuencia.

101. En las comunidades afectadas por la violencia armada, los niños y jóvenes de barrios marginados suelen ser vistos como una amenaza a la sociedad. La violencia genera temor y el temor, violencia, y suele estar asociada a entornos donde se tolera, donde no es posible resolver los conflictos de manera pacífica y donde la gente desconfía de las autoridades y no se atreve a presentar denuncias, lo cual lleva, a su vez, a altos niveles de impunidad.

102. Las estrategias de extensión, sensibilización, comunicación y movilización social son indispensables para contrarrestar esas tendencias y promover el cambio en las actitudes, convicciones y conductas individuales y colectivas. Todos los

sectores de la sociedad deben participar en el proceso, incluidos los dirigentes locales, las comunidades religiosas, las asociaciones profesionales y cívicas, el sector empresarial y los medios de comunicación. En realidad, puede suceder que los medios de comunicación contribuyan a veces al clima de temor, la estigmatización y los recelos, aunque también pueden convertirse en asociados estratégicos y contribuir a los esfuerzos por modificar las normas sociales que toleran la violencia y la delincuencia y promover la cicatrización de las heridas, la paz y la coexistencia. Esos esfuerzos resultan particularmente eficaces cuando los agentes emprenden campañas públicas para movilizar la opinión y todos los niveles del gobierno para invertir en servicios para la infancia y establecer vecindarios seguros.

Reducción del consumo excesivo de alcohol y de la disponibilidad de armas

103. La combinación del alcohol con las armas es un elemento frecuente de la violencia comunitaria. Las medidas encaminadas a reducir la disponibilidad y el consumo excesivo de alcohol son esenciales para proteger los derechos del niño y reducir la violencia armada en la comunidad. Entre las estrategias ordinarias cabe mencionar la elevación de los precios, el establecimiento de límites mínimos de edad para su consumo y la restricción de las horas y lugares donde se vende alcohol.

104. Se han emprendido grandes campañas de educación del público en apoyo del cambio de las normas culturales relacionadas con el consumo de alcohol; estas campañas suelen tener máxima eficacia cuando abarcan toda una variedad de sectores y forman parte de una estrategia amplia, incluidas una mayor seguridad de la comunidad y una aplicación de la ley más estricta.

105. El tráfico de armas prospera en las zonas afectadas por la violencia y la delincuencia organizada y exige la formulación de estrategias amplias encaminadas a detener la corriente de armas de fuego. Para reducir la proliferación de estas armas hacen falta reglamentos nacionales e internacionales, intervención de la policía y los tribunales, conciencia pública e iniciativas de desarme. También se necesitan responsabilidad y rendición de cuentas por parte del sector privado, desde los fabricantes y vendedores de armas hasta las empresas de seguridad privada, cuyo personal armado es, en algunos países, más numeroso que la policía.

106. Para el éxito de los esfuerzos por reducir la proliferación de las armas de fuego y prevenir la violencia armada se necesita un marco jurídico coherente. La legislación debería impedir que los niños tuvieran acceso a armas de fuego e imponer restricciones a las armas en las escuelas y otros lugares públicos donde los niños pueden encontrarse en peligro. Deberían establecerse normas estrictas para autorizar la adquisición, posesión o uso de armas de fuego; habría que limitar el número y tipos de armas permitidas para diferentes categorías de usuarios; y debería imponerse a los propietarios autorizados la obligación de rendir cuentas, al tiempo que se retiran las armas de las personas que no pueden cumplir esas normas de responsabilidad.

107. La regulación de las transferencias internacionales de armas es igualmente crucial. Se han adoptado importantes normas internacionales con ese fin, incluido el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; el Protocolo contra la Fabricación y el

Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

108. Otro elemento de importancia decisiva de la estrategia de prevención es la modificación de las actitudes hacia las armas. La promoción de las zonas libres de armas es una importante iniciativa de origen comunitario que ha contribuido a aumentar el sentido de seguridad, reducir los tiroteos en la calle y disminuir la aceptación social de las armas. Probado por primera vez en Sudáfrica en la década de los 90, ese modelo se ha aplicado en Colombia, El Salvador, las Islas Salomón y Sierra Leona.

109. Las campañas públicas y la movilización social pueden crear conciencia y promover un cambio cultural en cuanto a la posesión y el uso de armas de fuego. Algunas iniciativas consisten en modificar las leyes pertinentes o adoptar programas de recolección y destrucción de armas o prohibir la portación de armas. Cuando estas iniciativas se basan en datos y estudios sólidos, pueden ayudar a establecer fuertes alianzas entre los grupos de promoción, las comunidades religiosas, las organizaciones de derechos humanos y las empresas.

110. Algunas campañas están dirigidas, ante todo, a los niños. Además de las iniciativas escolares para mejorar la seguridad de los niños y desarrollar sus aptitudes para la resolución pacífica de los conflictos volviéndolos más conscientes, al mismo tiempo, de la violencia con las armas de fuego, algunos países han promovido el reciclaje de los revólveres de juguete a cambio de trabajos artísticos en las escuelas, o de libros y otros útiles escolares.

111. Al igual que en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, pueden ejecutarse programas de desarme y desmovilización en las comunidades afectadas por la violencia armada a fin de reducir el número de armas de fuego en circulación. En estas iniciativas, las armas se entregan a cambio de recompensas colectivas o individuales, como, por ejemplo, materiales de construcción, vales para la adquisición de comestibles y apoyo a los proyectos de desarrollo. Esos esfuerzos tienen éxito sobre todo cuando existe un alto grado de conciencia pública, transparencia y participación de la comunidad.

Enfoques encaminados a garantizar la seguridad pública, el acceso a la justicia y la justicia restaurativa

112. La seguridad de los ciudadanos depende en alto grado del respeto al estado de derecho, de la existencia de instituciones transparentes y obligadas a rendir cuentas y de la participación de la comunidad en las campañas de seguridad pública. Para ello es necesaria la colaboración entre los grupos locales de prevención de la violencia y la policía para determinar cuáles son los problemas y promover estrategias de intervención. Esas estrategias deberían facilitar el acceso de los niños a la justicia y a servicios de orientación y mecanismos de presentación de denuncias para hacer frente a los incidentes de violencia; evitar la estigmatización y detención de niños en situación de riesgo; promover programas que impidan la captación y faciliten la reintegración de los niños afectados por la violencia armada, incluidos los asociados a pandillas y redes delictivas; establecer sistemas de denunciantes y rendición de cuentas para contrarrestar la violencia institucional y el tráfico ilícito de armas; y formular iniciativas para promover el desarme de las comunidades y modificar las actitudes hacia las armas de fuego y la tolerancia de la violencia.

También harán falta procesos de justicia restaurativa para ocuparse de las víctimas, recurriendo a estrategias de mediación, conciliación y reintegración.

113. La sociedad exige respuestas firmes cuando estalla la violencia y se cometen delitos. Sin embargo, si se quiere tener la seguridad de que los responsables de esos actos rindan cuentas, son necesarios métodos distintos del simple sistema de justicia penal oficial, especialmente cuando los presuntos autores son niños o jóvenes.

114. En lugar de centrarse en el castigo, la justicia restaurativa aborda las causas y consecuencias del acto delictivo y procura reparar el daño ocasionado por ese acto. Mediante un proceso voluntario en que participan todos los interesados, se contribuye a fortalecer los vínculos comunitarios al tiempo que se fomentan el arrepentimiento y el perdón y se configura un proceso auténtico con una finalidad clara de reintegración social¹⁷.

115. La justicia restaurativa puede introducirse en cualquier etapa del proceso de justicia penal y puede resultar pertinente en otros contextos como el de la familia, la escuela, las instituciones de acogida y las comunidades. Este enfoque permite concebir y aplicar intervenciones holísticas en armonía con el desarrollo del niño y sus posibilidades de realización en todos los aspectos de la vida.

116. La dimensión participativa de la justicia restaurativa brinda a los adolescentes la oportunidad de asumir responsabilidad de manera constructiva y con la mirada puesta en el futuro, con los consiguientes resultados positivos. De hecho, los niños y jóvenes que participan en programas de justicia restaurativa presentan menos tendencias hacia la conducta antisocial y tasas menores de reincidencia. Es menos probable también que se incorporen a pandillas y corren menos riesgo, por consiguiente, de ser víctimas de tiroteos o de violencia entre pandillas, que en muchos países es una cuestión de vida o muerte.

117. Las repercusiones de la violencia armada en la vida de los niños son graves, acumulativas y de larga duración. Si bien subsisten importantes lagunas en los conocimientos, las medidas que se acaban de mencionar establecen una base sólida para levantar comunidades pacíficas, resistentes y cohesivas, donde los niños gozan de protección y tienen verdaderas probabilidades de alcanzar su pleno potencial.

VI. Perspectivas para el futuro

118. A lo largo del año transcurrido, la Representante Especial ha llevado a cabo una campaña de promoción mundial con una amplia gama de asociados, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, para fortalecer la protección de los niños contra la violencia. Se han hecho considerables progresos pero se necesita un esfuerzo urgente para convertir en una realidad para todos los niños la visión del estudio de las Naciones Unidas sobre la protección de los niños contra la violencia.

119. En 2016 se cumplirán 10 años de la realización del estudio. También será el comienzo de la aplicación de la nueva agenda para el desarrollo sostenible,

¹⁷ Véase el informe de la Representante Especial, “Promoviendo la justicia restaurativa para los niños” (2013). Puede consultarse en <https://srsg.violenceagainstchildren.org/es/page/1107>.

con su objetivo estratégico de acabar con todas las formas de violencia contra los niños.

120. Es imperativo aprovechar la oportunidad histórica de la nueva agenda para el desarrollo sostenible y el aniversario del estudio para colocar la protección de los niños contra la violencia en el centro de las normativas de cada nación. Es de importancia vital aumentar las inversiones y dar nuevo impulso a la acción para construir un mundo tan grande como los sueños de los niños, un mundo donde ningún niño viva con temor y expuesto a la violencia.

121. Con ese fin, la Representante Especial movilizará mayor apoyo para la consolidación de los progresos realizados en las esferas prioritarias de su mandato y prestará especial atención a lo siguiente:

a) Lograr un cambio cualitativo en los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la violencia mediante el apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo, en particular mediante la formulación y aplicación de programas amplios para la prevención y eliminación de la violencia, la promulgación y aplicación de leyes que prohíban la violencia contra los niños y la consolidación de los datos y estudios en esa esfera, y también mediante los esfuerzos de cooperación regional para proteger a los niños de la violencia;

b) Promover la aplicación de un programa digital seguro e inclusivo que empodere a los niños fortaleciendo la promoción de normas de protección de los niños contra el abuso en línea y movilizando el apoyo para el establecimiento de una plataforma especial de múltiples partes interesadas;

c) Promover la investigación de la función de los medios de comunicación en la protección de los niños contra la violencia, abordar las normas sociales que toleran la violencia y fomentar la denuncia ética para la salvaguardia de los derechos del niño;

d) Incorporar en mayor medida las inquietudes motivadas por la violencia en la agenda de las Naciones Unidas, mediante el apoyo al informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso y al estudio mundial sobre los niños privados de libertad, que se presentarán a la Asamblea General en sus períodos de sesiones septuagésimo primero y septuagésimo segundo, respectivamente.

122. La Representante Especial espera con interés seguir colaborando estrechamente con los Estados Miembros y todas las demás partes interesadas en el cumplimiento de su mandato para la creación de un mundo libre de violencia contra los niños.